



TABLA DE DATOS DE GENERALES **VERSIÓN 1** HONDURAS

Servicio de Administración de Rentas
www.sar.gob.hn



1 INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) pone a disposición de los investigadores la tabla de datos generales - versión 01 (datos_generales_v01.csv), basada en el universo de contribuyentes (formulario 410). Se trata de un corte del número de Registros Tributarios Nacionales (RTN) registrados ante el SAR que totaliza 3,456,099 observaciones completamente anonimizadas.

El archivo incluye, además del identificador anónimo, 5 variables descriptivas que sirven como insumo para el cruce con la información contenida en las bases de declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto Sobre Ventas (ISV). La tabla de datos se presenta en formato csv y puede ser importada a cualquiera de los programas de análisis de datos disponibles en el laboratorio (KNIME, Python y R).

2 CONSTRUCCIÓN DE LA TABLA DE DATOS

Cada tabla de datos que forma parte del laboratorio sigue un proceso estándar de extracción, anonimización, limpieza y verificación de calidad, de manera que se garantice la utilidad analítica de los datos y la confidencialidad de la información.

El flujo de la información inicia cuando los contribuyentes se registran ante el SAR o realizan alguna actualización de su estatus ante la Administración Tributaria. A partir de entonces comienza el proceso de extracción de los datos, donde se siguen procedimientos para la validación de la integridad, consistencia y precisión de la extracción. Para la presente versión de la base de datos, la extracción fue realizada el 30 de octubre de 2024.

Los datos son posteriormente anonimizados siguiendo procesos rigurosos internos, de manera que el RTN del contribuyente se sustituye por un identificador único anónimo. Asimismo, se suprimen todas las variables de la base de datos que permitirían identificar particularmente algún contribuyente específico.

3 VARIABLES

Las variables de la tabla de datos, su descripción, su tipo y las etiquetas correspondientes pueden verificadas en el documento “Diccionario de Datos DATALAB SAR” mismo que puede acceder en el siguiente enlace:

www.sar.gob.hn/wp-content/uploads/2025/10/Diccionario-de-Datos-DATALAB-SAR.pdf

4 CONSULTAS

Las consultas sobre lo contenido en las tablas de datos y su documentación pueden ser dirigidas al correo electrónico: data_lab@sar.gob.hn.

5 CITAS

Todos los documentos de análisis generados a partir de datos obtenidos del laboratorio deben contener la siguiente cita:

“Se accedió a los datos a través del Laboratorio de Microdatos Tributarios (Data Lab SAR). El Laboratorio recopiló y procesó los datos como parte de su esfuerzo por promover la investigación, las políticas basadas en evidencia y fomentar la colaboración con la comunidad académica. Las consultas sobre las condiciones de acceso a los datos deben dirigirse a «data_lab@sar.gob.hn»”



TABLA DE DATOS DE **IMPUESTO SOBRE VENTAS – VERSIÓN 1** HONDURAS

Servicio de Administración de Rentas
www.sar.gob.hn



1 INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) pone a disposición de los investigadores la tabla de datos del Impuesto Sobre Ventas (ISV) - versión 01 (“isv_ 2015_2023_v01.csv”), basada en el universo de las declaraciones de ISV (formularios 220, 221, 222, 223, 224, 227 y 229). Se trata de un panel de datos anonimizado que contiene las declaraciones mensuales del periodo 2015 – 2023, lapso en el que se observan 9,637,213 declaraciones provenientes de 174,460 contribuyentes diferentes.

El ISV es un impuesto mensual que grava las ventas de bienes y la prestación de servicios en el territorio nacional. Se aplica de manera no acumulativa en la importación y en cada etapa de comercialización. Según el artículo 2 de la Ley del ISV, se considera venta toda transferencia de dominio, independientemente de la forma contractual o del medio de pago. También están gravados los servicios y el consumo propio de bienes importados o producidos, siempre que no estén exentos por ley. La tasa general del ISV es del 15%, aunque ciertos bienes y servicios específicos se gravan con una tasa del 18%, como las bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco.

Según lo dispuesto en el artículo 11 de la normativa vigente, el ISV debe ser declarado mensualmente, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al periodo fiscal correspondiente. Para ello, el contribuyente debe presentar la declaración mediante los formularios habilitados por la Administración Tributaria, de forma virtual o impresa, según corresponda.

El archivo comprende todas las variables que forman parte del formulario (76 variables) vigente hasta 2024, siguiendo la estructura de la declaración de impuestos. La tabla de datos se presenta en formato csv y puede ser importada a cualquiera de los programas de análisis de datos disponibles en el laboratorio (KNIME, Python y R).

2 CONSTRUCCIÓN DEL PANEL

Cada tabla de datos que forma parte del laboratorio sigue un proceso estándar de extracción, anonimización, limpieza y verificación de calidad, de manera que se garantice la utilidad analítica de los datos y la confidencialidad de la información.

El flujo de la información inicia cuando los contribuyentes presentan sus declaraciones juradas, ya sea a través de la oficina virtual para los formularios electrónicos o mediante instituciones bancarias si se presentan en papel. Estas declaraciones son recibidas en los sistemas internos del SAR. A partir de entonces comienza el proceso de extracción de los datos, donde se siguen procedimientos para la validación de la integridad, consistencia y precisión de la extracción. Para la presente versión de la base de datos, la extracción fue realizada el 30 de octubre de 2024.

Los datos son posteriormente anonimizados siguiendo procesos rigurosos internos, de manera que el RTN del contribuyente se sustituye por un identificador único anónimo. Asimismo, se suprimen todas las variables de la base de datos que permitirían identificar particularmente algún contribuyente específico.

Como parte de la construcción del panel de datos, se lleva a cabo un proceso de depuración que incluye la revisión de valores duplicados, datos faltantes y la verificación de la consistencia interna de la información. Durante esta etapa, se identificó la presencia de valores atípicos en algunas variables. El tratamiento de estas observaciones queda a criterio de los investigadores, quienes deberán considerar su relevancia y posible impacto en los análisis.

3 VARIABLES

Las variables de la tabla de datos, su descripción, su tipo y las etiquetas correspondientes pueden verificadas en el documento “Diccionario de Datos DATALAB SAR” mismo que puede acceder en el siguiente enlace:

www.sar.gob.hn/wp-content/uploads/2025/10/Diccionario-de-Datos-DATALAB-SAR.pdf

4 CONSULTAS

Las consultas sobre lo contenido en las tablas de datos y su documentación pueden ser dirigidas al correo electrónico: data_lab@sar.gob.hn.

5 CITAS

Todos los documentos de análisis generados a partir de datos obtenidos del laboratorio deben contener la siguiente cita:

“Se accedió a los datos a través del Laboratorio de Microdatos Tributarios (Data Lab SAR). El Laboratorio recopiló y procesó los datos como parte de su esfuerzo por promover la investigación, las políticas basadas en evidencia y fomentar la colaboración con la comunidad académica. Las consultas sobre las condiciones de acceso a los datos deben dirigirse a «data_lab@sar.gob.hn»”



DATALAB SAR

MICRODATOS TRIBUTARIOS - DEFE

***H|SAR

Servicio de Administración de Rentas
www.sar.gob.hn





TABLA DE DATOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA JURÍDICA – VERSIÓN 1 HONDURAS

Servicio de Administración de Rentas
www.sar.gob.hn



1 INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) pone a disposición de los investigadores la tabla de datos de renta persona jurídica - versión 01 ("isr_pj_2015_2022_v01.csv"), basado en el universo de las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las personas jurídicas hondureñas (formularios 352 y 357). Se trata de un panel de datos anonimizado que contiene las declaraciones anuales del periodo 2015 – 2022, lapso en el que se observan 262,088 declaraciones provenientes de 51,871 contribuyentes diferentes.

El ISR es un impuesto anual y grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o la combinación de ambos. Toda persona domiciliada o residente en Honduras, sea natural o jurídica, nacional o extranjera, inclusive la que goce de una concesión del Estado, debe pagar este Impuesto sobre la Renta percibida por razón de negocios o industrias comerciales. Asimismo, de productos de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, o de la realización en el territorio del país de actividades civiles o comerciales, o del trabajo personal o de ingresos percibidos por cualquier otra actividad, ya sea que la fuente de la renta o ingreso esté situada dentro del país o fuera de él, ya sea también cualquiera el lugar donde se distribuye o pague la renta.

Según los artículos 27 y 28 de la Ley de ISR, el período anual para el cómputo del impuesto sobre la renta gravable principia el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre. No obstante, de lo anterior el contribuyente podrá tener un período fiscal especial, el que deberá notificar previamente por escrito a la Administración Tributaria y de conformidad con dicho período hará su declaración y propio cómputo del impuesto. Todo contribuyente está obligado a presentar ante la Administración Tributaria, por sí o por medio de mandatario o de representante legal, del uno (1) de enero al treinta (30) de abril o siguiente día hábil de cada año, una Declaración Jurada de las rentas que haya obtenido el año anterior. Dicho formulario puede completarse de manera virtual o en papel. El archivo comprende todas las variables que forman parte de la carátula del formulario (158 variables) vigente hasta 2024, siguiendo la estructura de la declaración de impuestos. Adicionalmente, el laboratorio puede poner a disposición de los usuarios que lo requieran una versión extendida de la tabla de datos que incluye la desagregación de diferentes cuentas, lo cual debe indicarse en la propuesta de investigación.

La tabla de datos se presenta en formato csv y puede ser importada a cualquiera de los programas de análisis de datos disponibles en el laboratorio (KNIME, Python y R).

2 CONSTRUCCIÓN DEL PANEL

Cada tabla de datos que forma parte del laboratorio sigue un proceso estándar de extracción, anonimización, limpieza y verificación de calidad, de manera que se garantice la utilidad analítica de los datos y la confidencialidad de la información.

El flujo de la información inicia cuando los contribuyentes presentan sus declaraciones juradas, ya sea a través de la oficina virtual para los formularios electrónicos o mediante instituciones bancarias si se presentan en papel. Estas declaraciones se reciben en sistema internos del SAR. A partir de entonces comienza el proceso de extracción de los datos, donde se siguen procedimientos para la validación de la integridad, consistencia y precisión de la extracción. Para la presente versión de la tabla de datos, **la extracción fue realizada el 30 de octubre de 2024.**

Los datos son posteriormente anonimizados siguiendo procesos rigurosos internos, de manera que el RTN del contribuyente se sustituye por un identificador único anónimo. Asimismo, se suprimen todas las variables de la base de datos que permitirían identificar particularmente algún contribuyente específico. Como parte de la construcción del panel de datos, se lleva a cabo un proceso de depuración que incluye la revisión de valores duplicados, datos faltantes y la verificación de la consistencia interna de la información. Durante esta etapa, se identificó la presencia de valores atípicos en algunas variables. El tratamiento de estas observaciones queda a criterio de los investigadores, quienes deberán considerar su relevancia y posible impacto en los análisis.

3 VARIABLES

Las variables de la tabla de datos, su descripción, su tipo y las etiquetas correspondientes pueden verificadas en el documento **“Diccionario de Datos DATALAB SAR”** mismo que puede acceder en el siguiente enlace:

www.sar.gob.hn/wp-content/uploads/2025/10/Diccionario-de-Datos-DATALAB-SAR.pdf

En la última sección correspondiente a **“Impuesto Sobre la Renta Persona Jurídica”**, en la primera hoja contiene las variables de la carátula de la declaración y las siguientes hojas contienen las etiquetas de las variables categóricas.

4 CONSULTAS

Las consultas sobre lo contenido en las tablas de datos y su documentación pueden ser dirigidas al correo electrónico: data_lab@sar.gob.hn.

5 CITAS

Todos los documentos de análisis generados a partir de datos obtenidos del laboratorio deben contener la siguiente cita:

“Se accedió a los datos a través del Laboratorio de Microdatos Tributarios (Data Lab SAR). El Laboratorio recopiló y procesó los datos como parte de su esfuerzo por promover la investigación, las políticas basadas en evidencia y fomentar la colaboración con la comunidad académica. Las consultas sobre las condiciones de acceso a los datos deben dirigirse a «data_lab@sar.gob.hn»”



TABLA DE DATOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL – VERSIÓN 1 HONDURAS

Servicio de Administración de Rentas
www.sar.gob.hn



1 INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) pone a disposición de los investigadores la tabla de datos de renta persona natural - versión 01 ("isr_pn_2015_2022_v01.csv"), basado en el universo de las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las personas naturales hondureñas (formularios 270, 272 y 277). Se trata de un panel de datos anonimizado que contiene las declaraciones anuales del periodo 2015 - 2022, lapso de tiempo en el que se observan 981,148 declaraciones provenientes de 220,501 contribuyentes diferentes.

El ISR es un impuesto anual y grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o la combinación de ambos. Toda persona domiciliada o residente en Honduras, sea natural o jurídica, nacional o extranjera, inclusive la que goce de una concesión del Estado, debe pagar este Impuesto sobre la Renta percibida por razón de negocios o industrias comerciales. Asimismo, de productos de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, o de la realización en el territorio del país de actividades civiles o comerciales, o del trabajo personal o de ingresos percibidos por cualquier otra actividad, ya sea que la fuente de la renta o ingreso esté situada dentro del país o fuera de él, ya sea también cualquiera el lugar donde se distribuye o pague la renta.

Según los artículos 27 y 28 de la Ley de ISR, el período anual para el cómputo del impuesto sobre la renta gravable principia el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre. No obstante, de lo anterior el contribuyente podrá tener un período fiscal especial, el que deberá notificar previamente por escrito a la Administración Tributaria y de conformidad con dicho período hará su declaración y propio cómputo del impuesto. Todo contribuyente está obligado a presentar ante la Administración Tributaria, por si o por medio de mandatario o de representante legal, del uno (1) de enero al treinta (30) de abril o siguiente día hábil de cada año, una Declaración Jurada de las rentas que haya obtenido el año anterior. Dicho formulario puede completarse de manera virtual o en papel.

El archivo comprende todas las variables que forman parte de la carátula del formulario (132 variables) vigente hasta 2024, siguiendo la estructura de la declaración de impuestos. Adicionalmente, el laboratorio puede poner a disposición de los usuarios que lo requieran una versión extendida de la base de datos que incluye la desagregación de diferentes cuentas, lo cual debe indicarse en la propuesta de investigación.

La tabla de datos se presenta en formato csv y puede ser importada a cualquiera de los programas de análisis de datos disponibles en el laboratorio (KNIME, Python y R).

2 CONSTRUCCIÓN DEL PANEL

Cada tabla de datos que forma parte del laboratorio sigue un proceso estándar de extracción, anonimización, limpieza y verificación de calidad, de manera que se garantice la utilidad analítica de los datos y la confidencialidad de la información.

El flujo de la información inicia cuando los contribuyentes presentan sus declaraciones juradas, ya sea a través de la oficina virtual para los formularios electrónicos o mediante instituciones bancarias si se presentan en papel. Estas declaraciones se reciben en sistemas internos del SAR. A partir de entonces comienza el proceso de extracción de los datos, donde se siguen procedimientos para la validación de la integridad, consistencia y precisión de la extracción. Para la presente versión de la tabla de datos, la extracción fue realizada el 30 de octubre de 2024.

Los datos son posteriormente anonimizados siguiendo procesos rigurosos internos, de manera que el RTN del contribuyente se sustituye por un identificador único anónimo. Asimismo, se suprimen todas las variables de la base de datos que permitirían identificar particularmente algún contribuyente específico.

Como parte de la construcción del panel de datos, se lleva a cabo un proceso de depuración que incluye la revisión de valores duplicados, datos faltantes y la verificación de la consistencia interna de la información. Durante esta etapa, se identificó la presencia de valores atípicos en algunas variables. El tratamiento de estas observaciones queda a criterio de los investigadores, quienes deberán considerar su relevancia y posible impacto en los análisis.

3 VARIABLES

Las variables de la tabla de datos, su descripción, su tipo y las etiquetas correspondientes pueden verificadas en el documento **“Diccionario de Datos DATALAB SAR”** mismo que puede acceder en el siguiente enlace:

www.sar.gob.hn/wp-content/uploads/2025/10/Diccionario-de-Datos-DATALAB-SAR.pdf

En la tercera sección correspondiente a **“Impuesto Sobre la Renta Persona Natural”**, en la primera hoja contiene las variables de la carátula de la declaración y las siguientes hojas contienen las etiquetas de las variables categóricas.

4 CONSULTAS

Las consultas sobre lo contenido en las tablas de datos y su documentación pueden ser dirigidas al correo electrónico: data_lab@sar.gob.hn.

5 CITAS

Todos los documentos de análisis generados a partir de datos obtenidos del laboratorio deben contener la siguiente cita:

“Se accedió a los datos a través del Laboratorio de Microdatos Tributarios (Data Lab SAR). El Laboratorio recopiló y procesó los datos como parte de su esfuerzo por promover la investigación, las políticas basadas en evidencia y fomentar la colaboración con la comunidad académica. Las consultas sobre las condiciones de acceso a los datos deben dirigirse a «data_lab@sar.gob.hn»”

